

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	341435
Número de orden de compra a modificar:	44027
Entidad compradora:	Departamento Administrativo de la Función Pública
Nombre del solicitante:	Elenys Bonilla Reina
Proveedor:	IFX Networks Colombia SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Privada III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-18 12:07:07

## Campos a Actualizar

---

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-11-30	2023-05-31

## Cuentas asociadas

---

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
42929	NUBE PRIVADA III	AVF-2-2019-030615	AVF	2-2019-030615
42891	ADICION 2	CDP-24019	CDP	24019
52385	VIGENCIAS FUTURAS	AVF-2-2020-03480	AVF	2-2020-03480
63123	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION Y MODIFICACION 2	CDP-28221	CDP	28221
79041	ADICION N° 3	CDP -29422-2022	CDP	29422-2022
87300	ADICION N° 4	CDP-31622	CDP	31622
Nueva	ADICION N° 5 (DICIEMBRE 2022)	CDP-34922	CDP	34922

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	npn03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Estandar - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 8 - Según ficha técnica - 32 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 9	34.0	Servidor/Mensual	4936320.00	AVF-2-2019- 030615	167834880.00
2	npn03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Básico - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 4 - Según ficha técnica - 32 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 12	36.0	Servidor/Mensual	4673760.00	AVF-2-2019- 030615	168255360.00
3	npn03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Básico - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 4 - Según ficha técnica - 16 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 15	36.0	Servidor/Mensual	5217150.00	AVF-2-2019- 030615	187817400.00
4	npn03--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Optimizado - Oro - Alta - Hosting Virtual - Capacidad: 10TB a <50TB - SCSI a 10 Gbps - Disco Duro SAS A 10k- 15k rpm - RAID: 5 - IOPS READ 150 / WRITE 130 - GB/Mes - Cantidad: 16000	34.0	Gigabyte / Mes	640000.00	AVF-2-2019- 030615	21760000.00

5	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 5TB a <10TB - Almacenamiento SAN - Diaria - GB/Mes - Cantidad: 600	36.0	Gigabyte / Mes	30000.00	AVF-2-2019- 030615	1080000.00
6	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 10TB a <50TB - Almacenamiento SAN - Mensual - GB/Mes - Cantidad: 38000	36.0	Gigabyte / Mes	1520000.00	AVF-2-2019- 030615	54720000.00
7	npn03--IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad - Disco Duro Externo - Med/M - Cantidad: 1	36.0	Medios/Mes	11750.00	AVF-2-2019- 030615	423000.00
8	npn03-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 2 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 2	36.0	Full Rack / Mes	347500.00	AVF-2-2019- 030615	12510000.00
9	npn03-- Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 1 - U_Rack - Cantidad: 6	1.0	Unidad de Rack	309120.00	AVF-2-2019- 030615	309120.00

10	npn03-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Tercio (1/3) Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 2 KVA - Capacidad en unidades: 14 U - Rack/M - Cantidad: 1	36.0	Full Rack / Mes	1123560.00	AVF-2-2019- 030615	40448160.00
11	npn03--IaaS Seguridad - Web Application Firewall - Media Capacidad - Oro - Hosting Virtual - Desempeño WAF (Mbps) - 500 - Mes - Cantidad: 1	36.0	Mes	309200.00	AVF-2-2019- 030615	11131200.00
12	npn03--Servicios Complementarios - Servicios de Preparación para Migración - Oro - Alta - Hora/M - Cantidad: 1	100.0	Hora/Mes	58420.00	AVF-2-2019- 030615	5842000.00
13	npn03--IVA	1.0	Unidad	13005933.20	AVF-2-2019- 030615	13005933.20
14	npn03-- Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-24019	0.00
15	npn03-- IaaSProcesamiento Servidor de Uso Estandar - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 8 - Según ficha técnica - 32 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 4	27.0	Servidor/Mensual	2193920.00	AVF-2-2020- 03480	59235840.00
16	npn03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Estandar - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 40 - Según ficha técnica - 128 GB - 960 GB - Ser/M	2.5	Servidor/Mensual	7277600.00	CDP-28221	18194000.00

17	IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Estandar - Oro - Alta - Hosting Virtual - 16 - Según ficha técnica - 96 GB - 480 GB - Virtualización 1 core físico	3.0	Mes	3179700.00	CDP -29422-2022	9539100.00
18	npn03--Servicios Complementarios - Servicios de Preparacion para MigraciÃ³n - Oro - Alta - Hora/M - Cantidad: 40	1.0	Horas / Mes	5000000.00	CDP-31622	5000000.00
19	npn03--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Optimizado - Oro - Alta - Nube Privada - Capacidad: 2TB a	4.0	Gigabyte / Mes	980000.00	CDP-31622	3920000.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	npn03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Estandar - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 8 - Según ficha técnica - 32 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 9	40	Servidor/Mensu	4936320.00	AVF-2-2019- 030615	197452800.00

Editado	2	npn03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Básico - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 4 - Según ficha técnica - 32 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 12	42	Servidor/Mensur 4673760.00	AVF-2-2019- 030615	196297920.00
Editado	3	npn03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Básico - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 4 - Según ficha técnica - 16 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 15	42	Servidor/Mensur 5217150.00	AVF-2-2019- 030615	219120300.00
Editado	4	npn03--IaaS almacenamiento Almacenamiento SAN Optimizado - Oro - Alta - Hosting Virtual - Capacidad: 10TB a <50TB - SCSI a 10 Gbps - Disco Duro SAS A 10k-15k rpm - RAID: 5 - IOPS READ 150 / WRITE 130 - GB/Mes - Cantidad: 16000	40	Gigabyte / Mes 640000.00	AVF-2-2019- 030615	25600000.00
Editado	5	npn03--IaaS almacenamiento Backup de Datos - Alta - Capacidad: 5TB a <10TB - Almacenamiento SAN - Diaria - GB/Mes - Cantidad: 600	42	Gigabyte / Mes 30000.00	AVF-2-2019- 030615	1260000.00

Editado	6	npr03--laaS almacenamiento Backup de Datos - Alta - Capacidad: 10TB a <50TB - Almacenamiento SAN - Mensual - GB/Mes - Cantidad: 38000	42.00	Gigabyte / Mes	1520000.00	AVF-2-2019- 030615	63840000.00
Editado	7	npr03--laaS almacenamiento Custodia de Copias de Seguridad - Disco Duro Externo - Med/M - Cantidad: 1	42	Medios/Mes	11750.00	AVF-2-2019- 030615	493500.00
Editado	8	npr03-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 2 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 2	42	Full Rack / Mes	347500.00	AVF-2-2019- 030615	14595000.00
Editado	10	npr03-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Tercio (1/3) Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 2 KVA - Capacidad en unidades: 14 U - Rack/M - Cantidad: 1	42	Full Rack / Mes	1123560.00	AVF-2-2019- 030615	47189520.00

Editado	11	npn03--IaaS Seguridad - Web Application Firewall - Media Capacidad - Oro - Hosting Virtual - Desempeño WAF (Mbps) - 500 - Mes - Cantidad: 1	42	Mes	309200.00	AVF-2-2019- 030615	12986400.00
Editado	15	npn03-- IaaSProcesamien Servidor de Uso Estandar - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 8 - Según ficha técnica - 32 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 4	33	Servidor/Mensur	2193920.00	AVF-2-2020- 03480	72399360.00
Editado	19	npn03--IaaS almacenamiento Almacenamientc SAN Optimizado - Oro - Alta - Nube Privada - Capacidad: 2TB a <5TB - SCSI a 10 Gbps - Disco Duro SAS A 10k-15k rpm - RAID: 6 - IOPS READ 150 / WRITE 130 - GB/Mes - Cantidad: 4000	10.00	Gigabyte / Mes	980000.00	CDP-31622	9800000.00
Editado	13	npn03--IVA	1.00	Unidad	18310136.6	AVF-2-2019- 030615	18310136.60

#### Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta la justificación elevada por el Supervisor del Contrato se procede a modificar (adicionar y prorrogar) la orden de compra 44027



Firma ordenador del gasto

Nombre: LIDOSKA JULIA PERALTA PRIETO  
C.C.52.045.224



Firma de proveedor

Nombre: Luis Gabriel Castellanos Marin  
79.907.358

**ANEXO, MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No. 05 ORDEN DE COMPRA 44027, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 247 DE 2019****Datos del contrato a modificar**

**Tipo y número:** Orden de compra 44027, Contrato de prestación de servicios 247 de 2019.

**Las Partes:**

**Contratista:** IFX Networks Colombia SAS, sociedad comercial, legalmente constituida con NIT, 830.058.677-7 y número de matrícula mercantil 00947146, del 10 de junio de 1999, expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No.79.907.358.

**Contratante:** LIDOSKA JULIA PERALTA PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.045.224, en calidad de Secretaria General del Departamento Administrativo de la Función Pública, según Decreto N° 1931 del veintitrés (23) de septiembre de 2022 y acta de posesión N° 085 del veintisiete (27) de septiembre de 2022 y facultada para contratar de acuerdo con la Resolución N° 195 de 2021 expedida por el Director General del Departamento Administrativo de la Función Pública, identificado con NIT: 899999020-7.

**Objeto:** *Contratar los servicios de centro de datos Nube Privada, que permitan la confidencialidad y disponibilidad de información alojada en los sistemas de información, de conformidad con los lineamientos establecidos en los Acuerdos Marco de Precios para Nube Privada III CCE-916AMP2019 de Colombia Compra Eficiente.*

**Fecha de suscripción:** veintitrés (23) de diciembre de 2019.

**Fecha de inicio:** veintitrés (23) de diciembre de 2019.

**Fecha de terminación:** treinta (30) de julio de 2022.

**Valor incluida la adición No. 01:** valor total del contrato con la adición y modificación: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$657.538.517.60) M/CTE.

**Fecha modificación y adición 1:** veintisiete (27) de agosto de 2020.

**Valor incluida la adición No. 02:** Valor total del contrato con la adición y modificación: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$675,732,517.60) M/CTE.

**Fecha modificación y adición 2:** cuatro (4) de abril de 2021.

**Valor adición No. 03:** NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$9.539.100)

**Fecha modificación y adición 3:** nueve (9) de febrero de 2022.

**Fecha de terminación:** treinta (30) de julio de 2022.

**Valor adición N°4:** NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$95.754.376) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE

**Fecha modificación y adición 4:** veintiséis (26) de julio de 2022.

**Fecha de terminación:** treinta (30) de noviembre de 2022.



**VALOR TOTAL DE LA ORDEN A LA FECHA:** SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS(\$781.025.993, 60).

### CONSIDERACIONES

1. Que el supervisor de la Orden de compra 44027, Contrato de prestación de servicios 247 de 2019, Edwin Alberto Vargas Antolínez, Profesional especializado del grupo de servicio de tecnología de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante correo electrónico del 9 de noviembre de 2022, solicitó a la Ordenadora de gasto autorizar la modificación y adición del contrato en mención, así:

*“...A la fecha el contratista IFX, ha cumplido a cabalidad con el servicio de conformidad con la Orden de Compra 44027 del 23 de diciembre del 2019. Utilizando la infraestructura como servicio y Alojamiento en Centro de Datos, adquiridos mediante este contrato, la Entidad ha puesto en operación sus Sistemas de información Misionales como; Portal Web Institucional, el formulario de FURAG, el Sistema de información SIGEP versión 1 y 2, Aplicativo por la Integridad Pública, Aula Virtual EVA y Gestor Normativo, entre otros.*

*Adicionalmente, este servicio sirve como herramienta para dar cumplimiento a los procesos misionales ya que ayuda con el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que soporta los Sistemas de Información a fin de permitir la recolección, generación y distribución de información segura, confiable, oportuna, pertinente y actualizada. Sin el servicio de centro de datos de Nube Privada, no habría la confidencialidad y disponibilidad de información alojada en los sistemas de Información.*

*Por lo tanto, se requiere que se continúe con el acceso a los sistemas de información que se encuentran en nube privada y a la red de la entidad para brindar un mejor servicio desde Función Pública y hacia todos los grupos de valor, las entidades públicas, el ciudadano, el gobierno nacional, los órganos de control y vigilancia, demandando así una mayor capacidad instalada para poder responder con oportunidad, calidad y mayor cobertura a los requerimientos de las entidades del orden nacional y territorial.*

*Ahora bien, teniendo en cuenta el contrato de Nube privada suscrito con el mencionado contratista vence el 30 de noviembre de 2022, y que es necesario mantener la operación y continuidad de los servicios que permiten entregar los sistemas de información misionales de la Entidad. Se requiere; modificar los servicios de centro de datos “Nube Privada a través del Acuerdo Marco para la Prestación de Nube Privada III”, No. CCE-916-AMP2019 mediante el mecanismo de Tienda virtual. Permitiendo a la entidad prorrogar el término de los servicios de nube pública por seis (6) meses. De manera que la fecha de vencimiento para la modificación sería del 31 de mayo de 2023.*

*Teniendo en cuenta que la propuesta cuenta con la aceptación del contratista, mediante correo del 21 de noviembre de 2022 envía la oferta comercial, la cual mantiene los precios de la orden de compra, por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$137.203.163,40) M/CTE.*

*En este orden, el valor de la adición del contrato desde el 1 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023 se estima en CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$137.203.163,40), discriminados así: para cubrir el periodo de diciembre de 2022, la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 22,867,193.9), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 34922 del 26 de septiembre de 2022- rubro C-0599-1000-5-0-0599069-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de información de gestión pública, del proyecto de inversión denominado ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS-MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LAS POLITICAS PUBLICAS A TRAVES DE LAS TIC NACIONAL*



. Y con cargo a vigencia futura 2023, por valor de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$114,335,969.5), para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2023.

Así las cosas, el 6 de octubre de 2022 el Dr. Jesús Hernando Amado Abril, Jefe (e) de la Oficina Asesora de Planeación emitió concepto favorable sobre vigencias futuras ordinarias para el servicio nube privada (2023) bajo el rubro 0599-1000-5- 0599069-02 y para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 a 30 de mayo de 2023, por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (140.656.600).

Igualmente, el 6 de octubre de 2022 la Secretaria General del DAFP, la Dra. Lidiska Julia Peralta Prieto remitió solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras del año 2023 con recursos de inversión del proyecto de “Mejoramiento de la Gestión de las políticas públicas a través de las TIC nacional” del Departamento Administrativo de la Función Pública, al Director de Programación de Inversiones Públicas, del Departamento Nacional de Planeación. En dicha solicitud se estableció un monto de CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$117.213.834) para el servicio de nube privada con rubro 0599-1000-5- 0599069-02 para la vigencia futura del año 2023. Cabe señalar que en virtud del literal b del artículo 10 de la ley 819 de 2003 se cumple con el mínimo de apropiación del 15% por ciento en la vigencia fiscal en la que es autorizada.

Por lo anterior, solicito su autorización para realizar la modificación de la orden de compra 44027, contrato de prestación de servicios 247 de 2019 en el sentido de adicionar y prorrogar por seis (6) meses, hasta el 31 de mayo de 2023 por la suma de: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$137.203.163,40) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE, valores correspondientes a los ofertados por el contratista y al catálogo de precios del Acuerdo de nube privada.

Los ítems y cantidades que serían objeto de adición son:

Ítem	Detalle	Cant	Valor unit / mes	Unidad	IVA Total	Valor Total / Mes	Total
1	npr03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Estándar - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 8 - Según ficha técnica - 32 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 9	6	\$ 4.936.320,00	Servidor/Mensual	N/A	\$ 29.617.920,00	\$29.617.920,00
2	npr03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Básico - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 4 - Según ficha técnica - 32 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 12	6	\$ 4.673.760,00	Servidor/Mensual	N/A	\$ 28.042.560,00	\$28.042.560,00
3	npr03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Básico - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 4 - Según ficha técnica - 16 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 15	6	\$ 5.217.150,00	Servidor/Mensual	N/A	\$ 31.302.900,00	\$31.302.900,00
4	npr03--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Optimizado - Oro - Alta - Hosting Virtual - Capacidad: 10TB a <50TB - SCSI a 10 Gbps - Disco Duro SAS A 10k-15k rpm - RAID: 5 - IOPS READ 150 / WRITE 130 - GB/Mes - Cantidad: 16000	6	\$ 640.000,00	Gigabyte / Mes	\$ 729.600,00	\$ 3.840.000,00	\$ 4.569.600,00



Item	Detalle	Cant	Valor unit / mes	Unidad	IVA Total	Valor Total / Mes	Total
5	npr03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 5TB a <10TB - Almacenamiento SAN - Diaria - GB/Mes - Cantidad: 600	6	\$ 30.000,00	Gigabyte / Mes	\$ 34.200,00	\$ 180.000,00	\$ 214.200,00
6	npr03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 10TB a <50TB - Almacenamiento SAN - Mensual - GB/Mes - Cantidad: 38000	6	\$ 1.520.000,00	Gigabyte / Mé	\$ 1.732.800,00	\$ 9.120.000,00	\$ 10.852.800,00
7	npr03--IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad - Disco Duro Externo - Med/M - Cantidad: 1	6	\$ 11.750,00	Medios/ Mes	\$ 13.395,00	\$ 70.500,00	\$ 82.250,00
8	npr03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 2 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 2	6	\$ 347.500,00	Servidor/Mensual	\$ 396.150,000	\$ 2.085.000,00	\$ 2.481.150,00
9	npr03--IaaS Seguridad - Web Application Firewall - Media Capacidad - Oro - Hosting Virtual - Desempeño WAF (Mbps) - 500 - Mes - Cantidad: 1	6	\$ 309.200,00	Gigabyte / Mes	N/A	\$ 1.855.200,00	\$ 1.855.200,00
10	npr03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Tercio (1/3) Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 2 KVA - Capacidad en unidades: 14 U - Rack/M - Cantidad: 1	6	\$ 1.123.560,00	Servidor/Mensual	\$ 1.280.858,4	\$ 6.741.360,00	\$ 8.022.218,4
11	npr03--IaaS Procesamiento Servidor de Uso Estándar - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 8 - Según ficha técnica - 32 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 4	6	\$ 2.193.920,00	Servidor/Mensual	N/A	13.163.520,00	\$ 13.163.520,00
12	npr03--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Optimizado - Oro - Alta - Nube Privada - Capacidad: 2TB a <5TB - SCSI a 10 Gbps - Disco Duro SAS A 10k-15k rpm - RAID: 6 - IOPS READ 150 / WRITE 130 - GB/Mes - Cantidad: 4000	6	\$ 980.000,00	Gigabyte / Mes	\$ 1.117.200,00	\$ 5.880.000,00	\$ 6.997.200,00
					\$ 5.304.203,40	\$ 131.898.960,00	\$ 137.203.163,40

2. Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y que el monto a adicionar no supera el 50% del valor del contrato expresado en SMMLV.

Que, por lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes:



### CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA.** Modificar la orden de compra 44027, Contrato de prestación de servicios 247 de 2019, en el sentido de adicionar al servicio inicialmente contratado, así:

Ítem	Detalle	Cant	Valor unit / mes	Unidad	IVA Total	Valor Total / Mes	Total
1	npn03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Estandar - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 8 - Según ficha técnica - 32 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 9	6	\$ 4.936.320.00	Servidor/Mensual	N/A	\$ 29.617.920,00	\$29.617.920,00
2	npn03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Básico - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 4 - Según ficha técnica - 32 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 12	6	\$ 4.673.760.00	Servidor/Mensual	N/A	\$ 28.042.560,00	\$28.042.560,00
3	npn03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Básico - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 4 - Según ficha técnica - 16 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 15	6	\$ 5.217.150.00	Servidor/Mensual	N/A	\$ 31.302.900,00	\$31.302.900,00
4	npn03--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Optimizado - Oro - Alta - Hosting Virtual - Capacidad: 10TB a <50TB - SCSI a 10 Gbps - Disco Duro SAS A 10k-15k rpm - RAID: 5 - IOPS READ 150 / WRITE 130 - GB/Mes - Cantidad: 16000	6	\$ 640.000.00	Gigabyte / Mes	\$ 729.600,00	\$ 3.840.000,00	\$ 4.569.600,00
5	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 5TB a <10TB - Almacenamiento SAN - Diaria - GB/Mes - Cantidad: 600	6	\$ 30.000.00	Gigabyte / Mes	\$ 34.200,00	\$ 180.000,00	\$ 214.200,00
6	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 10TB a <50TB - Almacenamiento SAN - Mensual - GB/Mes - Cantidad: 38000	6	\$ 1.520.000.00	Gigabyte / Mes	\$ 1.732.800,00	\$ 9.120.000,00	\$ 10.852.800,00
7	npn03--IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad - Disco Duro Externo - Med/M - Cantidad: 1	6	\$ 11.750.00	Medios/ Mes	\$ 13.395,00	\$ 70.500,00	\$ 82.250,00
8	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 2 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 2	6	\$ 347.500.00	Servidor/Mensual	\$ 396.150.000	\$ 2.085.000,00	\$ 2.481.150,00



Ítem	Detalle	Cant	Valor unit / mes	Unidad	IVA Total	Valor Total / Mes	Total
9	npr03--IaaS Seguridad - Web Application Firewall - Media Capacidad - Oro - Hosting Virtual - Desempeño WAF (Mbps) - 500 - Mes - Cantidad: 1	6	\$ 309.200,00	Gigabyte / Mes	N/A	\$ 1.855.200,00	\$1.855.200,00
10	npr03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Tercio (1/3) Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 2 KVA - Capacidad en unidades: 14 U - Rack/M - Cantidad: 1	6	\$ 1.123.560,00	Servidor/Mensual	\$ 1.280.858,4	\$6.741.360,00	\$8.022.218,4
11	npr03--IaaS Procesamiento Servidor de Uso Estandar - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 8 - Según ficha técnica - 32 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 4	6	\$2.193.920,00	Servidor/Mensual	N/A	13.163.520,00	\$13.163.520,00
12	npr03--IaaS almacenamiento Almacenamiento SAN Optimizado - Oro - Alta - Nube Privada - Capacidad: 2TB a <5TB - SCSI a 10 Gbps - Disco Duro SAS A 10k-15k rpm - RAID: 6 - IOPS READ 150 / WRITE 130 - GB/Mes - Cantidad: 4000	6	\$980.000,00	Gigabyte / Mes	\$1.117.200,00	\$ 5.880.000,00	\$ 6.997.200,00
					\$5.304.203,40	\$131.898.960,00	<b>\$137.203.163,40</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA.** Adicionar el valor de la orden de compra 44027, Contrato de prestación de servicios No. 247 de 2019, la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS, CON CUARENTA CENTAVOS (**\$137.203.163,40**) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 34922 del 26 de septiembre de 2022- rubro C-0599-1000-5-0-0599069-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de información de gestión pública, del proyecto de inversión denominado ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS-MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LAS POLITICAS PUBLICAS A TRAVES DE LAS TIC NACIONAL

**PARAGRAFO 1:** El valor total del contrato incluyendo la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILCIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$918.229.156,60).M/CTE

**PARAGRAFO 2:** La forma de pago de la presente adición será de manera mensual de acuerdo a los servicios ofertados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

El Departamento Administrativo de la Función Pública como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que se cumplan los requisitos establecidos en la Circular 001 de 2022 de esta Entidad, en particular:

1. Formato único para pago de proveedores (ingrese a SIGP Gestión de Recursos, Gestión Financiera, Formatos, Formatos generales, Formato único de pagos a contratistas).
2. Informe escrito del supervisor en el cual se detalle el bien o servicio, el valor ejecutado a pagar y el porcentaje de ejecución (de acuerdo con el formato establecido por Función Pública)



3. Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (entregables, documentos soporte o productos de acuerdo al contrato suscrito)
4. La factura Electrónica y el Código CUFE para la validación de la factura ante la DIAN, conforme a los requisitos señalados en el artículo 617 Estatuto Tributario.
5. Certificado de Aportes Parafiscales y Seguridad Social que evidencie estar al día en los pagos durante los últimos seis meses de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y que está a paz y salvo por todo concepto, bajo la gravedad de juramento suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo. Si se encuentra exento del pago en los términos de la precitada ley deberá manifestarlo en forma expresa. A dicha certificación deberá adjuntarse copia de la tarjeta profesional y certificación que conste que el revisor fiscal se encuentra a la fecha en el ejercicio pleno de sus funciones y tener presente que cualquier cambio de revisor o de representante legal debe ser debidamente notificado y soportado.
6. Registro Único Tributario RUT – DIAN, para el primer pago
7. Registro de Identificación Tributaria RIT – Secretaría Distrital de Hacienda de lo contrario se aplicará la mayor tarifa de descuento conforme al artículo 70 del Decreto 362 de 2002. El trámite se puede realizar a través del siguiente link: <https://www.shd.gov.co/shd/asi-puedes-solicitar-el-rit>, por parte del Contratista y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, sin que el monto total de los servicios prestados pueda exceder la cuantía total del contrato.
8. Ingreso al Almacén cuando aplique.
9. Informe de supervisión-liquidación de contratos/convenios (cuando aplique y para el trámite del último pago)
10. El contratista debe expedir y enviar su factura electrónica conforme las Circulares Externas 016, 018 y 024 de 2021 suscrita por el Administrador del SIF Nación, para ser aprobada por el supervisor del software Olimpia IT.

Adicionalmente, todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales

**CLÁUSULA TERCERA. PRORROGAR.** La orden de compra 44027, Contrato de prestación de servicios 247 de 2019 por el plazo de seis (6) meses contados a partir del plazo inicialmente pactado, hasta el 31 de mayo de 2022.

**CLÁUSULA CUARTA** Las demás cláusulas contenidas en la orden de compra 44027, Contrato de prestación de servicios 247 de 2019, suscrito entre Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y IFX Networks Colombia SAS que no son modificadas en el presente documento, continúan vigentes.

**CLÁUSULA QUINTA.** IFX Networks Colombia SAS, se obliga con FUNCIÓN PÚBLICA a ampliar las garantías establecidas en el Acuerdo Marco de Nube Privada 111 CCE-916- AMP2019, de la orden de compra 44027, Contrato de prestación de servicios 247 de 2019, ampliando la suficiencia conforme a lo establecido en el presente documento

**PARÁGRAFO.** La ampliación de las garantías pactadas está sujeta a aprobación por parte de FUNCION PÚBLICA.

**CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación y adición se perfecciona con la suscripción de las partes del formato id Solicitud 341435 de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

Elaboró. Janeth Sofia Torres Sanchez– Contratista Grupo GGC

Revisó. Elenys Bonilla– Coordinadora GGC ( e)

Aprobó. Lidaska Julia Peralta Prieto – Secretaria General

# PROPUESTA COMERCIAL DE SERVICIOS



**Malory López Cifuentes**

Móvil: 316-5277948

correo: [mlopez@ifxcorp.com](mailto:mlopez@ifxcorp.com)

Ejecutivo Posventa

Diagonal 97 No. 17-60 Piso 4



## ¿QUIÉN ES IFX NETWORKS?

Somos una multinacional líder en proveer servicios gestionados (MSP) con presencia en toda Latinoamérica, proporcionando la mayor red de conectividad e infraestructura de nube localizada. Nos enfocamos en ayudar a consolidar su marca a través de una estructura regional robusta y así convertirnos en su aliado a nivel local y regional.

### MISIÓN

Somos una Compañía pionera en el diseño, entrega y gestión de soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones, para los diferentes segmentos del mercado en América. Nos orientamos a ser un aliado estratégico para nuestros clientes, soportado en infraestructura de última tecnología, servicios especializados y un equipo humano altamente calificado e innovador, contribuyendo con la responsabilidad social a nivel regional.

### VISIÓN

Convertirnos en el principal Managed Service Provider (MSP), con la mayor expansión e innovación en América en el 2025.

## DIFERENCIALES

**17**

**PAISES**

Presencia a lo largo de América

**20**

**AÑOS**

En el mercado de las Telecomunicaciones

**12**

**DATACENTERS**

Distribuidos estratégicamente en toda la región

## CERTIFICACIONES



SI-CER330392  
SI-CER330392-1



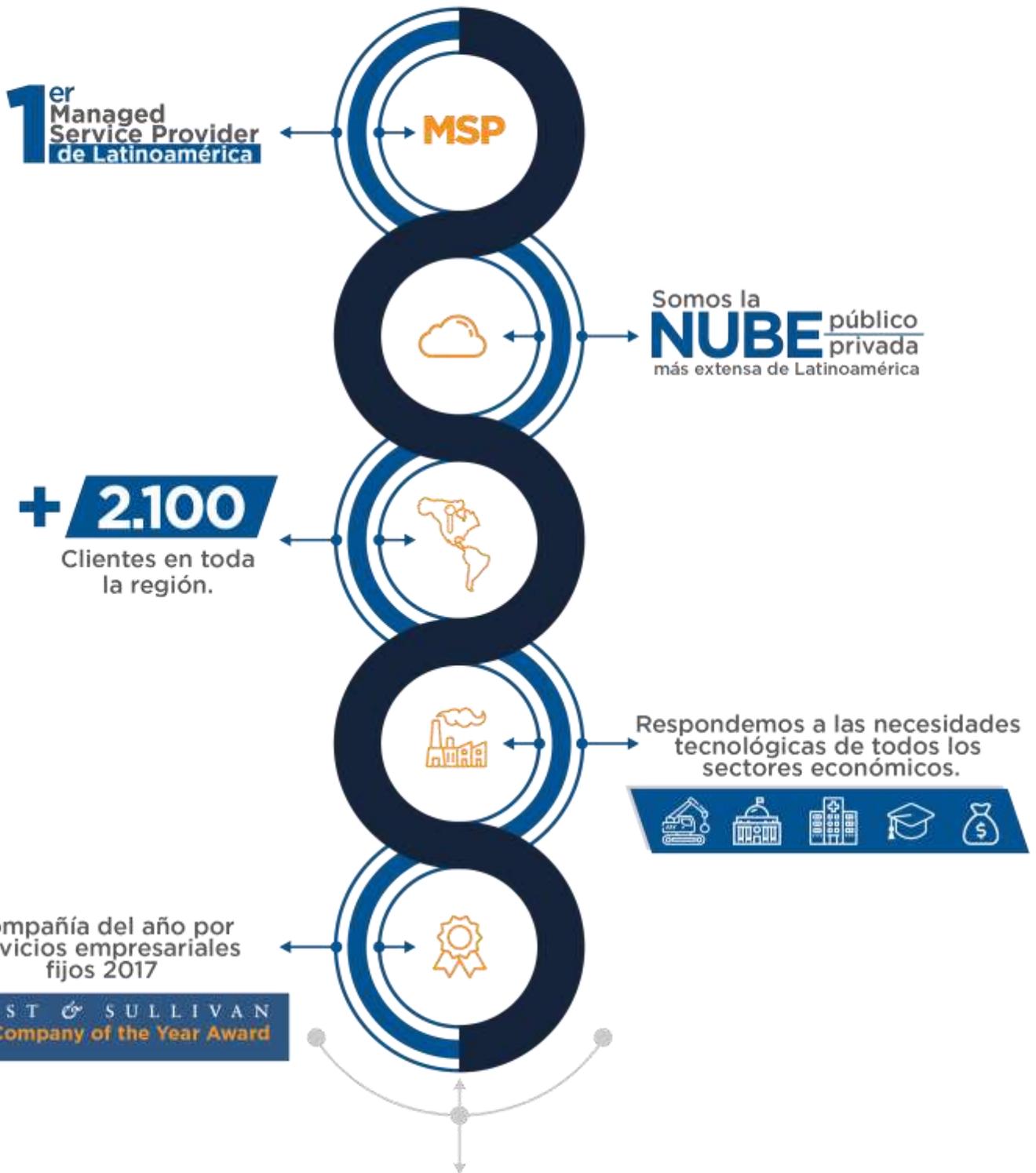
SC-CER325129  
SC-CER325129-1



**SAP® Certified**  
in Cloud and Infrastructure Operations  
ARGENTINA • CHILE • COLOMBIA



## DATOS RELEVANTES DE NUESTRA COMPAÑÍA



**2018 WINNER**  
Channel Futures. MSP 501 2018 EDITION



## FAMILIA DE SOLUCIONES



### MANAGED CLOUD

- IFX Datacenter Dedicated Server
- IFX Datacenter Colocation
- IFX Cloud Server
- IFX Cloud Backup
- IFX Cloud White Label
- IFX Cloud VDI
- IFX Cloud 365
- IFX Cloud for ERP
- IFX Cloud PBX
- IFX Cloud Contact Center

Desarrolle estrategias basadas en la nube, eliminando barreras tecnológicas y adoptando nuevos modelos de negocio.



### MANAGED NETWORK

- IFX Internet Premium
- IFX Internet Content Express
- IFX Data Transport (MPLS, EPL)
- IFX Backup LiTE
- IFX Clear Path
- IFX SDWAN

Integre las redes de su empresa de diferentes lugares, sin alterar la continuidad de su negocio.



### MANAGED SOLUTIONS

- IFX Security Solutions
  - IFX Close Protection 360
  - IFX Server Protection
  - IFX Endpoint Protection
  - IFX SOCaaS
- IFX Watcher
- IFX Professional Services
- IFX Wi-Fi as a Service

Tenga al alcance de su empresa soluciones que van más allá de una necesidad, incrementando la productividad y eficiencia de su negocio.

## BENEFICIOS



**MENOR LATENCIA**  
PROMEDIO DEL MERCADO



**SOLUCIONES**  
A LA MEDIDA



**PROFESIONALES**  
ESPECIALIZADOS



**ESCALABILIDAD**  
DE SERVICIOS



**SOPORTE**  
24 HORAS/7 DÍAS A LA SEMANA



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

Atención:

**Ing. Edwin Vargas Antolinez**

[evargas@funcionpublica.gov.co](mailto:evargas@funcionpublica.gov.co)

Bogotá

### PROPUESTA ECONÓMICA

- Prórroga por 6 meses desde el 01 de diciembre 2022 al 31 de mayo 2023, correspondiente a la Orden de Compra 44027, **NUBE PRIVADA III**.
- <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/44027>

No orden	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	npn03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Estandar - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 8 - Según ficha técnica - 32 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 9	6	Servidor/Mensual	\$ 4.936.320,00	\$ 29.617.920,00
2	npn03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Básico - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 4 - Según ficha técnica - 32 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 12	6	Servidor/Mensual	\$ 4.673.760,00	\$ 28.042.560,00
3	npn03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Básico - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 4 - Según ficha técnica - 16 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 15	6	Servidor/Mensual	\$ 5.217.150,00	\$ 31.302.900,00
4	npn03--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Optimizado - Oro - Alta - Hosting Virtual - Capacidad: 10TB a <50TB - SCSI a 10 Gbps - Disco Duro SAS A 10k-15k rpm - RAID: 5 - IOPS READ 150 / WRITE 130 - GB/Mes - Cantidad: 16000	6	Gigabyte / Mes	\$ 640.000,00	\$ 3.840.000,00
5	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 5TB a <10TB - Almacenamiento SAN - Diaria - GB/Mes - Cantidad: 600	6	Gigabyte / Mes	\$ 30.000,00	\$ 180.000,00
6	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 10TB a <50TB - Almacenamiento SAN - Mensual - GB/Mes - Cantidad: 38000	6	Gigabyte / Mes	\$ 1.520.000,00	\$ 9.120.000,00
7	npn03--IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad - Disco Duro Externo - Med/M - Cantidad: 1	6	Medios/Mes	\$ 11.750,00	\$ 70.500,00
8	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 2 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 2	6	Full Rack / Mes	\$ 347.500,00	\$ 2.085.000,00
9	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Tercio (1/3) Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 2 KVA - Capacidad en unidades: 14 U - Rack/M - Cantidad: 1	6	Full Rack / Mes	\$ 1.123.560,00	\$ 6.741.360,00
10	npn03--IaaS Seguridad - Web Application Firewall - Media Capacidad - Oro - Hosting Virtual - Desempeño WAF (Mbps) - 500 - Mes - Cantidad: 1	6	Mes	\$ 309.200,00	\$ 1.855.200,00
11	npn03--IaaS Procesamiento - Servidor de Uso Estandar - Oro - Alta - Hosting Nube Privada - 8 - Según ficha técnica - 32 GB - 480 GB - Ser/M - Cantidad: 4	6	Servidor/Mensual	\$ 2.193.920,00	\$ 13.163.520,00
12	npn03--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Optimizado - Oro - Alta - Nube Privada - Capacidad: 2TB a <5TB - SCSI a 10 Gbps - Disco Duro SAS A 10k-15k rpm - RAID: 6 - IOPS READ 150 / WRITE 130 - GB/Mes - Cantidad: 4000	6	Gigabyte / Mes	\$ 980.000,00	\$ 5.880.000,00
13	npn03--IVA	1.00	Unidad	\$ 5.304.203,40	\$ 5.304.203,40
				Total	\$ 137.203.163,40

## CONDICIONES Y MANIFESTACIONES COMERCIALES

- Los valores que se incluyen en la presente propuesta hacen parte de una solución integral, por lo tanto, cualquier venta parcial implicará una modificación y evaluación del diseño.
- La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario a partir la fecha de presentación de esta.
- La oferta incluye el valor del IVA (19%).
- Prórroga por 6 meses desde el 01 de diciembre 2022 al 31 de mayo 2023, correspondiente a la Orden de Compra 44027, NUBE PRIVADA III.
- La oferta está contemplada en pesos colombianos.

---

Firma por parte del cliente aprobando la propuesta comercial

**Recuerde que esta oferta está sujeta a negociación y que su ejecutivo posventa es:**

**Malory López Cifuentes**  
**Móvil: 316-5277948**  
**correo: mlopez@ifxcorp.com**





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjdpinzon

JOSE DANIEL PINZON GARCIA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 05-01-01

DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 26/09/2022 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	34922	Fecha Registro:	2022-09-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-01-01 DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	23.938.594,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	23.938.594,00	Saldo x Comprometer:	23.938.594,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	36022	Fecha Registro:	2022-09-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DAFP GESTION GENERAL	C-0599-1000-5-0-0599069-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LAS TIC NACIONAL	Nación	11	CSF						
<b>Total:</b>						23.938.594,00	0,00	23.938.594,00	23.938.594,00	0,00

Objeto:	Recursos para adición de servicios de nube privada mes de diciembre, adición contrato 247 de 2019 con Objeto "Contratar los servicios de centro de datos Nube Privada, que permitan la confidencialidad y disponibilidad de información alojada en los sis
---------	--

Firmado digitalmente por SERGIO LUIS RODRIGUEZ  
 SERGIO LUIS RODRIGUEZ SOCARRAS SOCARRAS  
 Fecha: 2022.09.26 08:53:03 -05'00'

Firma Responsable

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: IFX NETWORKS COLOMBIA S A S  
Nit: 830058677 7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00947146  
Fecha de matrícula: 10 de junio de 1999  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Dg 97 No. 17 - 60 Piso  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: representantelegal@ifxcorp.com  
Teléfono comercial 1: 3693000  
Teléfono comercial 2: 3693000  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 97 No. 17 - 60 Piso  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: representantelegal@ifxcorp.com  
Teléfono para notificación 1: 3693000

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27**

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000808 del 1 de junio de 1999 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 1999, con el No. 00683631 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada UNETE DE COLOMBIA LTDA.

La E.P. No. 905 del 18 de junio de 1999 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 23 de junio de 1999 bajo el No. 685365 del libro IX, aclaro la escritura pública de constitución.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0001457 del 21 de septiembre de 2000 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2000, con el No. 00748715 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de UNETE DE COLOMBIA LTDA a IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 3507 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2008, inscrita el 03 de septiembre de 2008 bajo el número 1239589 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota.

Por Acta No. 29 del 2 de junio de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2010, con el No. 01405526 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IFX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
NETWORKS COLOMBIA LTDA a IFX NETWORKS COLOMBIA S A S.

Por Acta No. 029 de la Junta de Socios, del 02 de junio de 2010, inscrita el 12 de agosto de 2010 bajo el número 01405526 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Cota, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 029 de la Junta de Socios, del 02 de junio de 2010, inscrita el 12 de agosto de 2010 bajo el número 01405526 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 20 de la Asamblea de Accionistas del 04 de junio de 2010, inscrita el 17 de agosto de 2010 bajo el número 1406392 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá d.C., a la ciudad de: Cota.

Por Acta No. 41 de la Asamblea de Accionistas del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 26 de diciembre de 2013 bajo el número 01793427 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cota (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: 1) La prestación de toda clase de servicios de telecomunicaciones, sin limitación, con o sin la utilización del espectro radioeléctrico, incluyendo pero sin limitarse a servicios de televisión en todas sus modalidades, telefonía, valor agregado,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27**

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

portador, radio o cualquier otro que se desarrolle en el futuro, y la prestación de toda clase de servicios de informática, información y tecnología; prestación de servicios de media (medios) y entrenamiento; así como el establecimiento y operación de redes públicas o privadas de telecomunicaciones y el desarrollo de actividades de telecomunicaciones de conformidad con las normas vigentes que rigen la materia. 2) La realización de toda clase de inversiones en sociedades nacionales o extranjeras, incluyendo cualquier tipo de fondos de inversión, que se dediquen principalmente a actividades de prestación de servicios de telecomunicaciones, así como a actividades de medios de comunicación, o que de cualquier otra manera actúen como inversionistas en dichas actividades, con plena capacidad para participar o vincularse a dichas empresas como accionista, socio u asociado. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá: A) Promover y fundar toda clase sociedades, empresas, establecimientos de comercio, almacenes, fábricas, depósitos o agencias, dentro y fuera del país; B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, explotarlos, operarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; C) Explotar toda clase de marcas, nombres comerciales, patentes de invenciones, diseños, procedimientos industriales, tecnologías o cualquier otro bien incorporal, siempre que (sic) al objeto social exclusivo; D) Adquirir, enajenar, girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores y de valores bursátiles; E) Invertir en sociedades comerciales que tengan el mismo objeto, o uno similar, o que guarde relación con el objeto de la sociedad; F) Participar en toda clase de procesos de selección de contratistas, incluyendo licitaciones y concursos públicos y privados; G) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar toda clase de contratos que resultaren necesarios para el desarrollo del objeto social, incluyendo pero sin limitarse a contratos con entidades bancarias y/o financieras; H) Representara empresas nacionales o extranjeras cuya actividad guarde relación con el objeto social exclusivo antes enunciado; I) Importar, comprar y adquirir a cualquier título, incluyendo el leasing, equipos y materias primas que requiera para el desarrollo del objeto social; J) En general, celebrar y ejecutar todo acto o contrato que sea necesario para el desarrollo del objeto social; K) Constituirse en garante o fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, con la aprobación previa de la Asamblea General de Accionistas.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$40.000.000.000,00  
No. de acciones : 40.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$18.951.211.000,00  
No. de acciones : 18.951.211,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$18.951.211.000,00  
No. de acciones : 18.951.211,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un (1) Gerente General, y un (1) Suplente, quienes serán designados por la Asamblea, y actuarán como Representantes Legales de la sociedad. El Suplente, denominado Suplente Representante Legal, reemplazará al Gerente Principal en sus faltas temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Corresponde al Gerente General el ejercicio de las siguientes atribuciones: A) Representar a la sociedad en Asambleas Generales de Accionistas o juntas de socios, de las sociedades o asociaciones en que la sociedad sea accionista, socio o asociado en cada momento, con pleno derecho de voz y voto e impugnación. En el supuesto de que el orden del día de las Asambleas Generales de Accionistas o juntas de socios incluya la aprobación de operaciones societarias consideradas como estructurales, tales como, aumento o reducción de capital, fusión, escisión, transformación, canje de valores, cesión global de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27**

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

activos y pasivos, u operaciones similares que puedan afectar a la distribución del capital social de la sociedad sea accionista, socio o asociado en cada momento, se requerirá un acuerdo expreso de la asamblea de accionistas de la sociedad en el que se autorice al apoderado a representar a la sociedad y a adoptar dichos acuerdos. B) Representar a la sociedad en cuanto esté relacionado con los intereses de la misma ante el estado y demás entidades territoriales, así como ante todos los organismos, autoridades y oficinas públicas dependientes directa o indirectamente de aquellos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. C) Representar a la sociedad en toda clase de actos, negocios, expedientes, trámites, procedimientos, diligencias y gestiones ante las autoridades, organismos, centros y dependencias de la administración de ámbito laboral y de seguridad social y ante toda clase de empresas y entidades, públicas o privadas, organizaciones e institutos de tal ámbito, con facultad expresa para absolver y conciliar posiciones, transigir cuestiones de cualquier clase y renunciar y transigir derechos y condiciones. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. D) Comparecer, con facultades expresas de representación procesal plena y omnimoda, incluso las de absolver posiciones, ante toda clase de autoridades judiciales, tribunales y juzgados, realizando todos los actos, gestiones y diligencias precisos, útiles, necesarios o convenientes, intervenir como actora, querellante, demandada o en otro concepto en procedimientos, actos, litigios, incidentes y pleitos de las jurisdicciones civil, penal, contencioso administrativa, laboral y cualquier otra jurisdicción voluntaria o especial, ejercitando toda clase de acciones, judiciales o no, necesarias o voluntarias, y excepciones, siguiendo los procedimientos por todos sus grados, instancias, incidentes y trámites y pudiendo renunciar y desistir de acciones, convenir con ellas, transigir cuestiones de cualquier clase y renunciar y transigir derechos y condiciones. Interponer toda clase de acciones y recursos ordinarios o extraordinarios; designar abogados y asesores; y otorgar poderes generales para pleitos o especiales para el ejercicio de acciones o actuaciones concretas. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. E) Comparecer y representar a la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

sociedad ante las autoridades fiscales y presentar y firmar todo tipo de declaraciones fiscales a las que se halle sujeta la sociedad, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, abonar los importes correspondientes a Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o a quien haga sus veces, presentar solicitudes de exención, aceptar y rechazar en su caso, las liquidaciones propuestas por las autoridades fiscales, solicitar pagos y percibir los importes adeudados a la sociedad en concepto de los abonados indebidamente a la dl4n; y solicitar de las autoridades fiscales la devolución de las cantidades de que la sociedad sea acreedora y que deban ser devueltas por el tesoro público, firmando los recibos y realizando todos los actos que fuesen necesarios para solicitar dichas devoluciones. Únicamente cuando se trate de erogaciones en dinero que no hagan parte del giro ordinario del negocio y cuando las mismas superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas, en los demás casos, esto es, cuando haga parte del giro ordinario de los negocios, no habrá limitación aplicable. F. Intervenir en subastas y concursos, presentando las proposiciones pertinentes, constituir los avales o fianzas e intervenir en las licitaciones, haciendo pujas y nuevas proposiciones, incluso en calidad de ceder y aceptar las adjudicaciones o reclamar contra ellas y firmar las escrituras pertinentes y los contratos y adjudicaciones que de ellas se deriven. Cuando las subastas o concursos anteriormente mencionados representen un ingreso superior a un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. G) Intervenir en Juntas de Acreedores, quiebras, suspensiones de pago, concursos, asistiendo a las Juntas Generales; celebrar convenios con los acreedores, nombrando administradores, aceptando y rechazando las propuestas del deudor, adhiriéndose a los convenios, y aceptar o reclamar contra las cuentas de los administradores y la prelación de créditos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. H) Transigir, comprometer y renunciar derechos y acciones, nombrar árbitros y amigables componedores, en juicios o arbitrajes de equidad o de derecho, formalizando al efecto las pertinentes escrituras públicas de compromiso, y recurrir contra laudos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. I) Otorgar cuantos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes para la obtención de la firma electrónica, para la presentación de declaraciones, solicitudes de ayudas y subvenciones a través de internet, y en particular, para la presentación telemática de declaraciones tributarias, y para solicitar certificados electrónicos, pudiendo comparecer ante prestadores de servicios y solicitar las tarjetas de identidad correspondientes, cumpliendo los requisitos legales que se requieren a tal efecto. Firmar cuantos documentos públicos o privados incluso de subsanación o rectificación, sean necesarios, realizando los actos precisos para la obtención del mencionado certificado. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas; salvo cuando se trate de subvenciones, caso en el cual, si se compromete un monto que supere los mil quinientos millones de dólares (USD\$1.500.000) deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. J) Recibir, contestar y llevar toda la correspondencia postal y telegráfica y de cualquier otro género, retirando, de toda clase de oficinas o dependencias, las cartas, comunicaciones, despachos, etc., pudiendo hacer y cobrar giros e imposiciones en metálico, valores declarados y otros instrumentos. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. K) Negociar, formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar toda clase de actos y contratos, con cualesquiera personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, físicas o jurídicas, a fin de adquirir los productos objeto de distribución por la sociedad, así como realizar cualesquiera actos conexos para la plena efectividad de los referidos actos y contratos, ya se encuentren o no enumerados en la presente lista de facultades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. L) Negociar, formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar toda clase de actos y contratos considerados dentro de la actividad ordinaria de la sociedad distintos de los referidos en el apartado (k,), con cualesquiera personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, físicas o jurídicas, así como realizar cualesquiera actos conexos para la plena efectividad de los referidos actos y contratos, ya se encuentren o no enumerados en la presente lista de facultades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. M) Comprar, arrendar y permutar mercaderías en general y cualquier producto cuyo tráfico esté comprendido o relacionado con el objeto social de la sociedad, por el precio y en las condiciones que estime conveniente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. N) Vender mercaderías o proyectos en general y cualquier producto cuyo tráfico esté comprendido o relacionado con el objeto social de la sociedad, por el precio y en las condiciones que estime conveniente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un monto de un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. O) Formalizar, modificar, prorrogar, extinguir y ejecutar contratos de préstamo intragrupo en los que el prestamista o el prestatario sea una de las sociedades del grupo al que pertenece la sociedad. P) Administrar los bienes de la sociedad; dar y tomar en arriendo, subarriendo o comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles en las condiciones que estime más convenientes, incluyendo arrendamientos inscribibles y leasing; desahuciar y lanzar inquilinos, arrendatarios, aparceros y demás personas que ocupen los bienes sociales; traspasar y recibir en traspaso derechos arrendaticios, cumpliendo con las normativas legales. Cuando el ejercicio de la anterior facultad suponga erogaciones en dinero que superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Cuando producto de la operación se genere un ingreso a favor de la sociedad por un monto superior a un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Q) Con tratar toda clase de servicios y suministros, instalaciones y reparaciones, especialmente los de agua, gas, fluido eléctrico, teléfono, hilo musical, télex, telefax y demás similares, pagos los recibos correspondientes e impugnarlos, incluso las lecturas de contadores. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. R) Contratar y resolver pólizas de seguro de todo tipo y ampliar su cobertura, transportes y fletamentos, sean aéreos, terrestres o marítimos, pudiendo realizar cuanto sea preciso en la práctica comercial, firmando al efecto las pólizas y demás documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes. Cuando en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. S) Solicitar y aceptar toda clase de subvenciones, concesiones, bonificaciones fiscales, estableciendo, aceptando, alterando o modificando sus condiciones, siempre que el cumplimiento de sus términos no suponga obligaciones adicionales para la sociedad que no estén consideradas dentro de su actividad ordinaria. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. T) Comprar, vender, permutar y de cualquier forma adquirir y enajenar, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos reales, patentes, marcas y demás derechos de propiedad industrial o intelectual, mercancías, vehículos, maquinaria y participaciones en tales bienes, por los precios y bajo las condiciones que estime convenientes, y matricularlos, inscribirlos o registrarlos en los registros mercantil y de la propiedad, propiedad industrial y otros, ya sean de carácter administrativo, central o local. Cuando el ejercicio de la anterior facultad suponga erogaciones en dinero que superen los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Cuando producto de la operación se genere un ingreso a favor de la sociedad por un monto superior al millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso se podrán vender activos sustanciales y/o necesarios para el giro ordinario de los negocios y operatividad de la sociedad, tales como, pero sin limitarse, a inmuebles, fibra óptica, activos fijos, patentes de invenciones, marcas, procedimientos industriales, materia prima, recursos de cómputo y almacenamiento virtuales, acuerdos sobre la infraestructura necesaria para el negocio, etc. Esta limitación no se hará extensiva a la venta de servicios y/o a actos necesarios para desarrollo del objeto social de la sociedad, los cuales se sujetarán a las pautas indicadas en el párrafo inmediatamente anterior. U) No podrá realizar actos de disposición sobre valores, títulos valores y participaciones en otras sociedades que formen parte del grupo de sociedades de la sociedad o que sean externas a ésta o cualesquiera activos esenciales para el desarrollo del negocio. Cualquier acto de disposición en este sentido, requerirá la aprobación del mismo por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad. V) Constituir y cancelar fianzas y garantías de todo tipo ante entes públicos, en garantía de los actos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

y operaciones que la sociedad realice o se proponga realizar, siempre que las mismas hagan parte del giro ordinario de los negocios de la sociedad. De igual manera se podrán constituir usufructos única y exclusivamente para la adquisición de derechos irrevocables de uso. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. W) Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y de crédito, a la vista o a plazo fijo, libretas de ahorros y cualquier otro depósito en entidades de crédito y bancos, con facultades para pactar sobre plazos, intereses y demás condiciones. Disponer de los fondos y depósitos y alquilar y abrir cajas de seguridad. Solicitar los instrumentos de pago que la sociedad hubiere de hacer efectivo en países extranjeros y proveerse de las autorizaciones correspondientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa o se genere una erogación, crédito o débito por un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. X) Suscribir cheques, pagarés, órdenes de transferencia, facturas de ingreso y negociación, peticiones de saldo, etc., requeridos para la gestión de las cuentas bancarias de las que la sociedad sea titular. Solicitar los instrumentos de pago que la sociedad hubiere de hacer efectivo en países extranjeros y proveerse de las autorizaciones correspondientes. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Y) No podrá realizar actuaciones que conlleven endeudamiento bancario para la sociedad, esto es, no podrá solicitar ni obtener préstamos o créditos a entidades bancarias en nombre de la sociedad. Z) Aceptar, endosar, intervenir, negociar, cobrar, y protestar letras de cambio, y cualquier otro documento de giro o cambio, letras financieras, o efectos bancarios. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere un millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Aa) Constituir y retirar depósitos en metálico, así como depositar valores y otros bienes muebles en custodia. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Bb) Representar a la sociedad ante las autoridades monetarias y, solicitar y obtener las autorizaciones necesarias para todo tipo de operaciones financieras que así lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27**

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requieran, específicamente préstamos y créditos exteriores, ya sean en US dólar o en otras divisas, negociando y concertando los acuerdos que sean necesarios o convenientes para formalizar las antedichas operaciones; suscribir y firmar cuantos documentos públicos o privados sean preceptivos para llevar a cabo estas facultades. Cc) Ingresar fondos, cheques y talones en las cuentas abiertas a nombre de la sociedad. Dd) Reconocer, aceptar, y cobrar cualesquiera deudas o cantidades debidas a la sociedad, firmando cartas de pago, recibos, conformidades o resguardos y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere el millón quinientos mil dólares (USD\$ 1.500. 000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ee) Reconocer, aceptar y pagar cualesquiera deudas y créditos por capital, intereses, dividendos y amortizaciones de la sociedad, firmando recibos, saldos, conformidades o resguardos y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los quinientos mil dólares (USD\$ 500.000) por acto o contrato, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ff) Concertar y formalizar la contratación de personal, mediante cualquiera de las modalidades contractuales laborales, en las diversas categorías y niveles profesionales de la sociedad o centro de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado (se entiende como salario bruto todos los conceptos fijos de salario y que se cobren recurrentemente todos los meses más pagos extraordinarios de ley y constitutivos de salario como primas, cesantías, vacaciones, s o similares), deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Gg) Destinar al personal contratado al puesto de trabajo a cada uno asignado, fijando los derechos y obligaciones inherentes al mismo, jornada, horario descansos, y demás condiciones de la relación laboral individual o de grupo. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Hh) Fijar, observando los límites impuestos por la Asamblea General de Accionistas y la política retributiva de la sociedad, los sueldos, emolumentos, bonos, gratificaciones, beneficios ordinarios y complementarios de los trabajadores. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Ii) Hacer toda clase de liquidaciones, cobros y pagos relativos a nóminas, con motivo de las relaciones laborales y servicios prestados a la sociedad por los empleados. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Jj) Exigir o suspender la relación laboral por cualquiera de las causas previstas en la legislación en vigor aplicable. Poner término al periodo de prueba y preavisar la terminación de los contratos laborales en su diversidad de modalidades. Cuando en virtud de lo anterior se comprometa un monto que supere los setenta y cinco mil dólares (USD\$ 75.000) por salario bruto de cada empleado, deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo segundo. Los suplentes del Gerente General tendrán las mismas facultades que el Gerente General.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000808 del 1 de junio de 1999, de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 1999 con el No. 00683631 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Samuel Mezrahi Mussan	C.C. No. 000000008794646

Por Acta No. 034 del 16 de agosto de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2011 con el No. 01506515 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Luis Gabriel Castellanos Marin	C.C. No. 000000079907358

**REVISORES FISCALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 52 del 24 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2017 con el No. 02282730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 2 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730257 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Erika Katherinne Villamil Murcia	C.C. No. 000001053334458 T.P. No. 213574-t

Por Documento Privado del 24 de agosto de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2018 con el No. 02369435 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Francy Alejandra Beltran Perez	C.C. No. 000001030564373 T.P. No. 175397-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 4114 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 24 de agosto de 2011, inscrita el 31 de marzo de 2018 bajo el número 00039098 del libro V compareció Samuel Mezrahi Mussan identificado con cédula de ciudadanía No. 8.794.646 de Galapa (Atlántico), en su calidad de representante de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a favor de Catalina María Quevedo Caicedo, identificada con cédula de ciudadanía número 52.515.854 expedida en Bogotá, D.C., abogada en ejercicio con T.P. No.148.028 del C.S. De la judicatura, para que en nombre y representación actúe en los siguientes actos:  
A.- Para que en nombre de la sociedad que represento, actúe en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

asuntos jurídicos, civiles, comerciales, laborales, administrativos, y procesos contenciosos administrativos; así como en tutelas, e incidentes de desacato y cualquier acción pública B.- Para que en representación legal de las entidades asuma la defensa de los intereses de la misma en los actuales y futuros procesos jurídicos, civiles carenciales, laborales, administrativos y procesos contenciosos administrativos C.-Asista en nombre de la entidad a las audiencias de conciliación a que se le cite con facultades para conciliar, transigir y desistir D.-Para que contrate los servicios profesionales de un abogado y otorgarle los poderes pertinentes y eficaces para que la asuma la defensa de los intereses de las entidad en todos los procesos jurídicos y/o judiciales. E.-Para notificarse personalmente, contestar demandas y demás actuaciones necesarias en los términos del C.P.C., del C.C.A., y del C.P.L. F.- Absolver interrogatorios de parte, en los procesos donde se demanda a la sociedad, con facultad expresa de negar los hechos que no sean ciertos, como también podrá, comparecer a las audiencias de conciliación establecidas en la Ley 712 del 2002, que se adelanten en los procesos laborales que la sociedad tengan en su contra. G.-Representar jurídicamente a la sociedad, ante todos los entes regulatorios de vigilancia y control del sector de las telecomunicaciones, (superintendencia de industria y comercio, comisión de regulación de comunicaciones, agencia nacional del espectro, ministerio de tecnología de la información y comunicaciones, comisión nacional de televisión, entre otros) pudiendo notificarse de actos administrativo, resolver requerimientos de las entidades, presentar recursos contra cualquiera de los actos, y en fin, todas las gestiones jurídicas necesarias frente a todas y cada una de las entidades, bien sean de vigilancia y control de la operación de la sociedad como cualquier otra entidad del estado que, no teniendo ningún vínculo de vigilancia y control, requiera el ejercicio de cualquier actividad de la compañía. H. Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones del poderdante y que lo represente a él, en el juicio o juicios arbitrales para que en nombre de la sociedad que represento, represente jurídicamente a la compañía en los procesos de selección tanto en el sector público como en el privado y por lo tanto, firme adjudicaciones acta de inicio, actas de terminación y aquellos otros documentos necesarios para los procesos de selección con las entidades públicas.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001390 del 9 de septiembre de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00695656 del 10 de septiembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001775 del 18 de noviembre de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00706723 del 7 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000348 del 13 de marzo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00723965 del 10 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000688 del 9 de mayo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00729518 del 22 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001164 del 31 de julio de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00740337 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001456 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00747705 del 5 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001457 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00748715 del 12 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001553 del 10 de octubre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00756362 del 14 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000123 del 2 de febrero de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00765082 del 15 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001646 del 4 de diciembre de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00804898 del 5 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000700 del 24 de mayo de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00828984 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000660 del 24 de febrero de 2006 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01040796 del 24 de febrero de 2006 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

E. P. No. 0006243 del 20 de diciembre de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01180366 del 27 de diciembre de 2007 del Libro IX
Acta No. 29 del 2 de junio de 2010 de la Junta de Socios	01405526 del 12 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 030 del 4 de junio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01406392 del 17 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 31 del 15 de septiembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01429980 del 19 de noviembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 32 del 29 de noviembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01437408 del 17 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 35 del 16 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01682165 del 19 de noviembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 37 del 28 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01711574 del 5 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 041 del 13 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01793427 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 47 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02203852 del 4 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 53 del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02358566 del 18 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 63 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02497982 del 21 de agosto de 2019 del Libro IX
Acta No. 100 del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02805409 del 18 de marzo de 2022 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 10 de febrero de 2017 bajo el número 02185011 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- IFX NETWORKS PANAMA SA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-29

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6209  
Actividad secundaria Código CIIU: 6311  
Otras actividades Código CIIU: 6190, 4741

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: UNETE DE COLOMBIA  
Matrícula No.: 00955038  
Fecha de matrícula: 13 de julio de 1999  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Bg 37 Et 1 Mz 4  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 109.198.042.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de julio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 10:37:27**

Recibo No. AB22530760

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22530760FDCFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

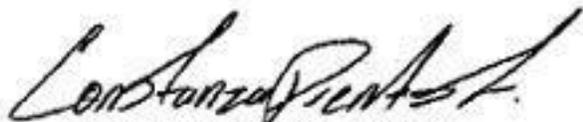
---

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

7 de octubre de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con NIT. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de septiembre de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de septiembre de 2022.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de septiembre de 2022, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



**A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.**

7 de octubre de 2022

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika Katherinne Villamil Murcia'.

Erika Katherinne Villamil Murcia  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 213574-T  
(Ver anexo adjunto)



5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctora  
**LIDOSKA JULIA DOLORES PERALTA PRIETO**  
Secretaria General  
**Departamento Administrativo de la Función Pública**  
Carrera 6 No. 12-62  
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2022-051647  
Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2022 11:41

Radicado entrada 1-2022-092612  
No. Expediente 1784/2022/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión 2023. Rad. 1-2022-092612 del 02 de noviembre de 2022.

Apreciada doctora Lidoska Julia Dolores,

En atención al oficio No. 20222000404161 del 02 de noviembre de 2022, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias<sup>1/</sup> con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Sección:** 0501-01 **Departamento Administrativo de la Función Pública - Gestión General.**

**Programa:** 0505 Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales.

**Subprograma:** 1000 Intersubsectorial Gobierno.

**Proyecto:** 0004 Diseño de Políticas y Lineamientos en Temáticas de Función Pública para el Mejoramiento Continuo de la Administración Pública. Nacional.

VIGENCIA	RECURSO	VALOR en \$
2023	NACIÓN	206.999.262

<sup>1/</sup> En uso de lo establecido por el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015.





Programa: 0599 Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Empleo Público.  
Subprograma: 1000 Intersubsectorial Gobierno.  
Proyecto: 0005 Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las TIC Nacional.

VIGENCIA	RECURSO	VALOR en \$
2023	NACIÓN	226.621.834

Lo anterior se aprueba para que esa entidad continúe con:

- i) La actualización de la información de gestión pública de competencia del Departamento, por medio de la contratación del servicio de apoyo a la gestión para el soporte y mantenimiento técnico especializado para el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público en la versión II (SIGEP II), con un horizonte de ejecución hasta el 30 de abril de 2023; y
- ii) El fortalecimiento de la calidad y disponibilidad de la información relacionada con las políticas de Función Pública a través de la infraestructura tecnológica de la información y las comunicaciones. Para tal efecto, se realizará una nueva contratación para adquirir los servicios de internet, conectividad, equipos de seguridad perimetral y VPN, y se adicionará el contrato 247 de 2019 mediante la Orden de Compra 44027, cuyo objeto es la "Contratación de los servicios de centro de datos de Nube Privada, que permiten la confidencialidad y disponibilidad de la información alojada en sistemas de información, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para Nube Privada III CCE-916-AMP2019 de Colombia Compra Eficiente", con un horizonte de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.

La presente autorización cuenta con los Conceptos Favorables del Departamento Nacional de Planeación expedidos con los oficios Nos. 20224320003586 y 20224320003726 del 21 y 25 de octubre de 2022, y está amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 34922, 35022 y 35722 del 26 de septiembre y 06 de octubre de 2022.

Los recursos de la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión están considerados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes para el sector Empleo Público y no superan el período de Gobierno.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015<sup>2/</sup> y demás requisitos legales pertinentes.

<sup>2/</sup> Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.





El DAFP es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021<sup>3/</sup>, Decreto 397 de 2022<sup>4/</sup>, a la Directiva Presidencia 08 del 17 de septiembre de 2022, y demás directrices sobre Austeridad del Gasto vigentes. Así mismo, deberá observar lo establecido en la Directiva No. 001/2021 de la Procuraduría General de la Nación respecto al uso adecuado del contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Liliana María Rodríguez  
Elaboró: Jorge E. Quintero  
04/11/2022



E7V7 +uyl\_iFW/nZAe 5YF6 cawh 8GY=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

<sup>3/</sup> "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones".

<sup>4/</sup> "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".  
DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO